RESOLUCIÓN№ 0192

NEUQUÉN, 16 MAR 2003

VISTO:

El Expediente OE- N° 2112-M-2023 y el Decreto N°

0120/22; y

CONSIDERANDO:

Que obra en el expediente indicado en el Visto, la renuncia presentada por el señor Sergio Gabriel MONARDEZ, D.N.I. Nº 16.052.083, a su designación en el cargo de Director Municipal de Enlace, categoría 24 más plus, planta política, dependiente de la Coordinación de Enlace, en la órbita de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social, a partir del día 07 de marzo de 2023, cargo para el que fuera designada a través del mencionado Decreto N° 0120/22;

Que el Decreto Nº 0036/2020 faculta por delegación, a los Señores Secretarios y Secretarias dependientes del Órgano Ejecutivo Municipal, a resolver, mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza Nº 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que asimismo se ha expedido la Dirección General de Gestión Administrativa y Legal de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de resolución;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL Y EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVEN:

Artículo 1°) ACÉPTASE la renuncia presentada por el señor Sergio ------ Gabriel MONARDEZ, D.N.I. N° 16.052.083, a su designación en el cargo de Director Municipal de Enlace, categoría 24 más plus, planta política, dependiente de la Coordinación de Enlace, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social, a partir del día 07 de marzo de 2023.

0192-23

Artículo 2°) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Registrese, publiquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) CAYOL HURTADO